

## Informe Final

Los trabajos realizados en materia de transparencia en el Municipio de El Arenal, tuvieron los siguientes resultados, los cuales se relacionan con el "Plan de Trabajo" original.

### I. Información Fundamental

El *objetivo* planteado en este rubro fue "realizar las actividades necesarias para que el municipio publique y actualice los 86 diferentes rubros de información fundamental que se enumeran en los artículos 32 y 39 de la ley".

Las *actividades* encaminadas a lograr dicho objetivo fueron las siguientes:

- Reuniones con funcionarios para la generación de la información;
- Concentración y digitalización de información;
- Publicación en Internet;
- Regularizar el proceso mensual de actualización; y
- Elaborar Manual de Procedimientos;

Los *resultados* obtenidos son los siguientes:

- Se elaboró un catálogo descriptivo de los rubros de información fundamental;
- Se publicó toda la información "materialmente posible", pues hay rubros que están pendientes derivado de la omisión en la entrega de la anterior administración, según reportan las áreas;
- Se consolidó el proceso de actualización de la información; y
- Se elaboró y entregó un Manual de Procedimientos.

### II. Comité de Clasificación de Información

El *objetivo* que se planteó en este apartado fue el de "consolidar las actividades y procedimientos del Comité, elaborando sus criterios de clasificación, publicación y protección de datos".

Las *actividades* enlistadas en el plan de trabajo fueron las siguientes:

- Presentar proyecto de criterios de clasificación, publicación y protección de la información pública;
- Discutir y aprobar los criterios de clasificación, publicación y protección de la información pública; y
- Diseñar y aprobar el Reglamento Interno del Comité

Los resultados son elocuentes, pues el indicador de éxito es la aprobación y vigencia de los tres documentos de criterios, los cuáles fueron sancionados por el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco en sesión celebrada el 6 de mayo de 2013 y bajo el expediente

046/2013. Las observaciones fueron en menos del 1% y ya fueron subsanadas, estando en proceso de su sanción.

Cabe señalar que los Criterios Generales de Clasificación tienen una estructura y redacción propia y adecuada al municipio, a diferencia de casi todos los municipios que toman un mismo machote.

### III. Unidad de Transparencia

El *objetivo* original consistió en Consolidación de la Unidad de Transparencia y capacitación para el desarrollo de los procedimientos de publicidad, actualización, atención de peticiones, así como al área jurídica para la tramitación de los recursos de revisión, transparencia y de responsabilidad administrativa

Las *actividades* planteadas fueron las siguientes:

- Elaboración del Manual de Procedimientos de la Unidad;
- Elaboración del Protocolo Jurídico para los Recursos de Revisión y capacitación en el mismo;
- Elaboración del Protocolo Jurídico para los Recursos de Transparencia y capacitación en el mismo; y
- Elaboración del Protocolo Jurídico para los Recursos de Transparencia y capacitación en el mismo.

Los *resultados* también son notorios, pues podría afirmarse que el Titular de la Unidad de Transparencia de El Arenal, Jalisco, es uno de los más capacitados en la tramitación y funcionamiento de dicha dependencia. El Manual de Procedimientos fue entregado y los protocolos se fusionaron en un *Formulario* que contiene la redacción básica bien fundamentada, lo que le ha permitido al Titular enfrentar una diversidad de peticiones y en ningún caso se presentó una violación a los términos o las formas de ley.

### IV. Entrega final

El objetivo propuesto en el plan fue "atender todos los detalles necesarios para la operación y consolidación de los procedimientos del Comité y la Unidad, así como la entrega de los documentos generados".

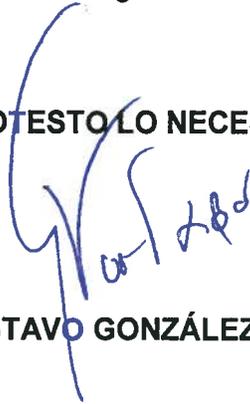
Para tal efecto, se realizaron las siguientes *actividades*:

- Identificación de las actividades de cierre y consolidación;
- Entrega de todos los documentos producto del contrato; y
- Entrega del calendario de actividades de actualización a realizarse durante los 3 años de la administración (fechas),

Los *resultados* son tangibles y la Unidad de Transparencia trabaja con el Calendario de Actualización ubicado en el muro de la dependencia, único en los municipios y que permite un control de los tiempos.

Cabe señalar que los tiempos de entrega tuvieron un retraso derivado por la dificultad de muchas áreas de encontrar la información por la entrega-recepción de la anterior administración, por los tiempos que implica al ITEI la recepción y aprobación de los criterios generales, así como otras *actividades extraordinarias* que se fueron realizando a través del desarrollo de los objetivos, entre las que destacan: 1) Apoyo en la redacción de peticiones reales recibidas por INFOMEX; 2) Apoyo en el PRA 60/2012 incoado por el ITEI y cuyos resultados fueron favorables; y 3) Actualización de los Formularios a la nueva ley que entró en vigor el 9 de agosto de 2013.

**"PROTESTO LO NECESARIO"**



**MTRO. GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**